**minuta**

**proyecto de ley que crea una sociedad anónima del Estado denominada “Intermediación Financiera S. A.”**

**BOLETÍN Nº 11.554-05**

**ORÍGEN DE LA INICIATIVA:** Mensaje presidencial

**NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL:** El proyecto es materia de ley de quórum calificado, al tenor de lo que dispone el párrafo segundo del ordinal 21° del artículo 19 de la Constitución Política de la República, por lo que su aprobación en Sala requiere el voto conforme de la mayoría absoluta de los Senadores en ejercicio, según establece el inciso tercero del artículo 66 de la Carta Fundamental.

Asimismo, los números 1 y 2 del artículo 16, son de carácter orgánico constitucional, según los artículos 55, 92, 77, 108, 84, 99, 105, 118, 119, 113, 95 y 19, número 15°, de la Constitución Política de la República, en relación con el inciso segundo del artículo 66 de la Carta Fundamental.

**ESTADO DE TRAMITACIÓN:** Segundo Trámite Constitucional.

**URGENCIA:** Simple

**VOTACIONES:** Votación en Comisión de Hacienda aprobada por unanimidad en general (5x0).

**El Proyecto**

Tiene por finalidad, fortalecer la política de financiamiento por medio de la creación de una nueva empresa del Estado, Intermediación Financiera S.A. (INFISA), continuadora legal de la Sociedad Agrícola (SACOR) de CORFO, para, por una parte, proveer, financiar y gestionar programas de cobertura de financiamiento crediticio a través de una sociedad anónima estatal regida por las mismas normas financieras, contables y tributarias que las sociedades anónimas abiertas; y, por la otra, establecer una solución administrativa permanente de los programas de garantía ofrecidos por CORFO, mejorando los estándares de gestión de riesgo, de regulación y supervisión, y de gobierno corporativo.

**Implicaturas**

El proyecto consta de 24 artículos permanentes y cinco disposiciones transitorias.

Establece que esta empresa Estatal es la continuadora legal de a antigua sociedad de CORFO SACOR, la cual tenía como finalidad intermediar y proveer créditos a empresarios y emprendedores del rubro agrícola.

Si bien esta empresa se encontraba con varios años de inactividad, el actual ejecutivo determino en ella una oportunidad de fomentar los proyectos de interés para el país, ampliando la gama de beneficiarios de estos créditos s todos los rubros productivos y dando para ello el paso a la creación de esta Empresa S.A.

Seria dirigida por un directorio compuesto de 5 personas; dos designadas por Presidente de la República a propuesta del Ministerio de Economía (1) y de CORFO (1). Los restantes tres miembros serán asignados por el Comité del Sistema de Empresas Públicas (SEP) de una terna, cada cargo, surgida del Sistema de Alta Dirección Pública.

Se regirá por todas las normas y reglamentos de las instituciones financieras nacionales.

Según su informe financiero su puesta en funcionamiento no debería revestir mayores gastos al fisco pues los fondos para su puesta en marcha ya están destinados en los recursos autorizados a traspasar a SACOR SpA en el Programa de CORFO (Partida 07, Programa 06, Capítulo 01), contenido en la ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público del año 2018, $168.264.000 miles, y por otro, se autoriza al Fisco a transferir a la nueva sociedad el monto correspondiente al 1% del capital inicial, correspondiente a $1.682.640 miles.

Su financiamiento posterior será en virtud de las ganancias de los créditos como así también del presupuesto público de la Nación.

**Conclusiones**

En general, el proyecto en sus inicios era un salvavidas para esta empresa estatal la cual no registraba actividad durante varios años y de esta manera poder establecer una entidad que en sí mismo no poseía mucho sentido considerando que el Banco Estado ya cumplía con suficiente fuerza las labores originales de este proyecto de ley.

Sin embargo, durante el actual gobierno se vio en esta Empresa un vehículo viable para articular la promesa presidencial de reactivar la economía a través de las micro, pequeñas y medianas empresas, impulsar los emprendedores y los créditos en este sector.

Del mismo modo, a esta entidad serán traspasados los fondos FOGAPE (Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios), los cuales se esperan serán absorbidos plenamente en enero del próximo año.

Se sugiere votar a favor